

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

08 DINAMIC DISPLAY, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «08 Dinamic Display, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la Notaría de doña Elena Orta Cimas, sita en Premiá de Mar, calle de la Plaça, número 60, 1.º, 2.ª, escalera B, el próximo día 27 de marzo de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la aprobación y, en su caso, aprobar las cuentas anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ratificar la aprobación y, en su caso, aprobar la propuesta de aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio 2005.

Tercero.—Ratificar la aprobación y, en su caso, aprobar, la gestión social relativa al ejercicio 2005.

Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Quinto.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio 2006.

Sexto.—Examen y aprobación de la gestión social relativa al ejercicio 2006.

Séptimo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Octavo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio 2007.

Noveno.—Examen y aprobación de la gestión social relativa al ejercicio 2007.

Décimo.—Nombramiento de Administrador único.

Undécimo.—Informe a los accionistas y, en su caso si procede, ratificación, de la decisión del órgano de administración relativa a la solicitud judicial de la declaración de Concurso por el estado de insolvencia de la compañía.

Duodécimo.—Facultar a una o más personas para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Decimotercero.—Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar las Cuentas Anuales, así como todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la

Junta, y que, en su caso, pueden solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Vilassar de Dalt, 20 de febrero de 2008.—F. Javier Ilincheta Zapater, Administrador único.—9.260.

AGRICULTURA Y CONSERVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria en primera convocatoria, a las 11 horas del día 28 de marzo de 2008, en el domicilio social, carretera Xativa-Silla, kilómetro 28,5, de Algemés (Valencia), y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 29 de marzo de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, gestión social y propuesta sobre aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Elección de vacantes en el Consejo de Administración y Comisión de Precios.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores.

Algemés, 20 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Cirilo Arandis Núñez.—9.262.

ANDAMIOS FERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución número 125/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eduardo Martínez Sacristán contra la empresa «Anda-

mios Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Eduardo Martínez Sacristán insolvencia total, por importe de 208,42 euros de principal, 20,84 euros para intereses y 20,84 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 6 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—8.192.

ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de marzo de 2008, a las 17:00 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, Madrid. Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en su Orden del Día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 27 de marzo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Antena 3 de Televisión, S.A., así como de las cuentas y del informe de gestión consolidados de su grupo de sociedades, y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Tercero.—Reelección o, en su caso, designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades.

Cuarto.—Comunicación del informe sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Quinto.—Comunicación del Informe de Responsabilidad Corporativa ejercicio 2007.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de información.

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

1. Las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, junto con la propuesta de aplicación del resultado.
2. Los respectivos informes de auditoría.
3. El Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2007.
4. El texto íntegro de los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración para ser propuestos a la Junta General.
5. El Reglamento del Consejo de Administración y el informe sobre su modificación.
6. El Informe de Responsabilidad Corporativa del ejercicio 2007.
7. El informe explicativo previsto en el artículo 116 bis de la LMV sobre información adicional que también figura en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes, bien sobre los asuntos que figuran en el orden del día bien sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, celebrada el día 25 de abril de 2007. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.
2. Fax dirigido a esta misma Oficina en el número 916.230.137.
3. A través de la página web de la sociedad www.antena3.com, en el formulario incluido en el apartado de Junta General Ordinaria, Solicitud de Información.

Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad www.antena3.com, y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la propia sociedad, o un certificado expedido por alguna de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista con derecho de asistencia que no haya recibido esta Tarjeta en su domicilio podrá, hasta tres días antes de la fecha de la reunión, solicitar un duplicado a través de la página web de la sociedad www.antena3.com, en el formulario incluido en el apartado de Junta General Ordinaria 2008, Solicitud de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto, o bien obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la Junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión. En el primer caso el duplicado de la Tarjeta le será enviado por correo a su domicilio.

Derecho de representación.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o con cualquier otra fórmula admitida por la Ley.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán delegar la representación de sus acciones, y el ejercicio de su derecho de voto, en un accionista que

tenga derecho de asistencia a la Junta, utilizando para ello cualquiera de los procedimientos que figuran en este anuncio de convocatoria.

En el supuesto de delegación por Internet el accionista se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida, para que éste dé su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique suficientemente en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos horas anteriores a su celebración, con el fin de que pueda comprobarse la delegación conferida, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación electrónica.

Cuando la representación se confiera al Presidente o al Secretario del Consejo de Administración la comunicación y aceptación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación electrónica en forma y plazo.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

Está permitido fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Agrupación de acciones.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la reunión, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

El socio que represente a los accionistas agrupados debe dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener una Tarjeta de Asistencia que incluya a todos los socios agrupados, previa presentación de las correspondientes delegaciones debidamente firmadas. Esta petición deberá hacerse mediante correo postal enviado al domicilio social, en Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.

Voto por correo.

Todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, cumplimentando y firmando el apartado Voto por Correo de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la Sociedad, que habrán recibido en su domicilio o, en su defecto, que podrán obtener por cualquiera de los procedimientos ya indicados.

Esta Tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá entregarse en la sede social o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, en la dirección del domicilio social.

Voto por internet.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha decidido implantar los procedimientos necesarios para hacer posible el ejercicio del derecho de voto a través de Internet con carácter previo a la celebración de la Junta, siempre que se cumpla con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

En consecuencia, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán emitir su voto a través de Internet del modo siguiente:

A través de la página web de la Sociedad (www.antena3.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta General de Accionistas año 2008, apartado Delegación y Voto a Distancia, Voto por Internet, siguiendo el procedimiento allí establecido.

Para asegurar la autenticidad y correcta identificación del accionista que ejercita así su derecho de voto se aplicarán las normas legales sobre firma electrónica reconocida y firma electrónica avanzada, reguladas en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido, del que no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o bien si el accionista dispone del Documento Nacional de Identidad electrónico.

Reglas comunes al ejercicio o delegación del derecho de voto por correo postal o por internet.

1. Prevalencia entre voto y/o delegación por medios de comunicación a distancia y asistencia física del socio a la Junta:

(a) La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado o votado por un sistema no presencial dejará sin efecto cualquier otra forma de voto o delegación.

(b) El ejercicio directo por el accionista de su derecho de voto, sea cual fuere el medio utilizado, deja sin efecto la delegación, tanto si es anterior (se tendrá por revocada), como si es posterior (se tendrá por no efectuada).

2. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta se considerará válida la última recibida por la Sociedad.

3. En el caso de que un accionista emita varios votos a través de los medios de comunicación a distancia respecto de los mismos puntos del Orden del Día prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación del voto a través de los medios de comunicación a distancia precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

4. Tanto los votos emitidos por medios a distancia como las delegaciones de voto que se realicen por estos mismos procedimientos sólo serán válidos si se reciben en el domicilio de la sociedad o en su página web con una antelación mínima de 24 horas antes del comienzo de la reunión, esto es antes de las 17:00 horas del día 25 de marzo de 2008.

5. El voto o la delegación por Internet sólo podrán hacerse alternativamente y de forma excluyente, y una sola vez en la opción que se haya elegido.

6. Tanto la emisión del voto como la delegación emitidos por medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta quedarán sin efecto por la enajenación de las acciones que confieren esos derechos.

7. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica para votar o delegar a través de los medios electrónicos.

8. Los accionistas personas jurídicas y los accionistas no residentes en España deberán consultar a la Oficina de Atención al Accionista para examinar la posibilidad de aplicar en cada caso particular los procedimientos generales de voto y delegación a través de los medios de comunicación a distancia. Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica deberá notificar de forma fehaciente a la Sociedad cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante, declinando la Sociedad cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

9. La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación por medios electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen.

10. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a su voluntad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a través de los medios de comunicación a distancia.

11. Los datos personales que los accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la Sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Intervención del notario en la junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Información general.

Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Las Tarjetas de asistencia serán emitidas exclusivamente por la propia Sociedad.

No hay prima ni obsequio por asistencia a la Junta.

Para aclaraciones sobre la entrega o envío gratuito de la documentación, información adicional o cualquier

otro extremo referente a esta convocatoria y la celebración de la Junta, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, a través de los siguientes procedimientos:

1. Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa número 13, San Sebastián de los Reyes, 28703 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.
2. Fax dirigido a esta misma Oficina en el número 916.230.137.
3. Teléfono número 916.230.708, en días y horarios laborales.
4. Correo electrónico: oficinadelaccionista@antena3tv.es.
5. Formulario incluido en la página web de la Sociedad, en el apartado Junta General Ordinaria 2008, Solicitud de Información.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Secretario General y del Consejo de Administración, don Luis Gayo del Pozo.—9.334.

ARESBANK, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Aresbank, Sociedad Anónima», en su reunión de 7 de febrero de 2008, de conformidad con los Estatutos y con la asistencia de su Letrado Asesor, decidió, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 2008, a las 11,00 horas, en el domicilio social del banco, Paseo de la Castellana, 257, de Madrid, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora el día 31 de marzo de 2008, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas de Aresbank, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión de los asuntos de la sociedad llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el año 2007.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de cambios de miembros en el Consejo de Administración.

Quinto.—Renovación del nombramiento de los auditores externos de cuentas de Aresbank, Sociedad Anónima.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha los accionistas pueden examinar en el domicilio social la documentación que se presentará para su aprobación a la Junta General Ordinaria de Accionistas. Asimismo tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Igartua Arregui.—9.313.

ARKAT INMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 180/07 a instancia de Fikri El Amrani contra «Arkat Inmo, Sociedad Limitada» en el cual se ha dictado, con fecha 7 de febrero de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.824,46 euros de principal, más 382,45 euros de intereses provisionales y 382,45 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 7 de febrero de 2008.—Secretaría Judicial Almudena Ortiz Martín.—8.276.

BACKSTAGE RUSSAFA, S. A. L.

Anuncio de reducción de capital

El órgano de administración de la sociedad Backstage Russafa, S. A. L., hace públicos sus acuerdos sociales adoptados en la Junta universal del 2-02-2007: Reducir el capital social en la cuantía de 45.076,50 €, por condonación del dividendo pasivo, quedando fijado la cifra de capital en 15.025,50 €.

Valencia, 4 de febrero de 2008.—EL Administrador único, Francisco Alós Lasheras.—8.183.

BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las dieciocho horas del día veintisiete de marzo de 2008, en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en la calle Sol i Padrís, sin número, de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día veintiséis de marzo, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, (incluyendo el Informe sobre Política Retributiva), de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007. Se incluye además el Informe explicativo sobre los aspectos del Informe de Gestión exigidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Segundo.—Nombramiento y reelección de consejeros.

2.1 Ratificación y Nombramiento como Consejero Ejecutivo de D. Jaime Guardiola Romojaro.

2.2 Reelección como Consejero Independiente de D. José Manuel Lara Bosch.

2.3 Reelección como Consejero Independiente de D. Francesc Casas Selvas.

2.4 Nombramiento como Consejero Dominical de D. Carlos Jorge Ramalho dos Santos Ferreira.

Tercero.—Aprobación del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal y, en consecuencia, la fusión por absorción de Europea de Inversiones y Rentas, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, aprobando asimismo como Balance de Fusión el de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 2007, y los acuerdos consecuentes.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, así como para desarrollar un programa de pagarés bancarios.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía neces-

saria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente.

Séptimo.—Autorizar a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2007.

Octavo.—Traspaso de la Reserva de Revalorización Real Decreto Ley 7/1996 a Reservas Voluntarias.

Noveno.—Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia.—Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 800 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los Señores accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los Señores accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado «Delegación de Voto», del formulario de asistencia y delegación de voto. Asimismo, los Señores accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del grupo Banco de Sabadell, podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre de un accionista determinado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, quien podrá proceder a la agrupación de acciones, cuando fuera precisa.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» («IBERCLEAR») con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General, no pudiendo cancelar estas inscripciones hasta el día siguiente a su celebración.

Derecho de información.—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144, 238 y 240.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Señores accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social sito en Sabadell, Plaça de Sant Roc, n.º 20, los documentos que se indican a continuación, así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita de los mismos:

a) Cuentas Anuales e Informe de Gestión (incluyendo el Informe de Política Retributiva), cerrados a 31 de diciembre de 2007, de Banco de Sabadell Sociedad Anónima y de su grupo consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas. Informe explicativo de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima sobre las materias previstas en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogidas en el Informe de Gestión.

b) Estatutos vigentes de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.

c) Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de la sociedad Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.